
V Reunión de Economía Mundial (Sevilla 2003)

el mercado de trabajo agrario: un análisis microeconómico de la inmigración ilegal

autores:

gonzález laxe, fernando (iuem@udc.es)

catedrático de economía Aplicada I

director del instituto universitario de estudios marítimos

lópez perez, ana (ecoalp@ucv.udc.es)

becaria

salcines venancio, José (info@pgcmf)

profesor titular de teoría económica

dirección:

facultad de c.c económicas y empresariales

campus de elviña

15071 a coruña

tf.981 16 70 00, fax:981 16 70 70

Resumen

En este trabajo se analiza la relación existente entre un terrateniente y los trabajadores inmigrantes contratados por éste en condiciones ilegales. Para ello, se desarrolla un modelo teórico basado en la interconexión entre el mercado de trabajo legal e ilegal. El terrateniente analizado ejerce un poder monopolístico en la contratación de mano de obra ilegal. La aplicación de una tarifa en dos partes permite a este terrateniente apropiarse de un mayor excedente del trabajador. Adicionalmente se explora los efectos de la introducción de una limitación al poder monopolista del terrateniente, a través de la imposición de un salario mínimo en el país de origen del inmigrante.

Palabras Clave: Monopolio, Interconexión, Tarifa en dos partes, Inmigración

Área Temática: Desarrollo Económico.

1. Introducción

Una tarifa en dos partes es una técnica de fijación de precios que permite reducir el excedente del consumidor. Esta técnica es aplicable a los mercados monopolísticos. Sus aplicaciones son reducidas y han estado generalmente acotadas a la industria del ocio y a las empresas de alquiler de bienes duraderos, Oi (1971), Phillips, Battalis y Raymond (1983), Braverman, Guash y Salop (1983). Fuera de este campo empresarial ha destacado la aplicación al mercado de crédito en las áreas rurales de la India, Kaushik Basu (1987). La estructura del modelo presentado en este trabajo se vincula con la literatura indicada anteriormente. En este caso se realiza una aplicación al mercado de trabajo agrario, y en particular a la interconexión entre un mercado laboral compuesto por inmigrantes ilegales y terratenientes contratantes de mano de obra ilegal. En este mercado, que permanece oculto a la regulación estatal, el latifundista obtiene el máximo excedente del trabajador ilegal.

El objetivo de este trabajo es desarrollar un marco teórico que ayude al estudio de la relación que se establece entre la fuerza de trabajo ilegal y el terrateniente contratante de dicha mano de obra, así como comprender las estrategias de precios utilizadas por los terratenientes que actúan como agentes monopolistas. Se estudia el comportamiento del inmigrante ilegal desde un momento t , que coincide con su entrada, hasta un periodo $t+I$, en el cual regulariza su situación. El modo de entrada en estas naciones no afecta al desarrollo teórico del modelo, y por tanto, no es abordado en este trabajo.

En el apartado “planteamiento y formulación microeconómica del modelo”, se muestra la optimización de la conducta de los agentes, para ello se parte de una función de utilidad del jornalero ilegal, basada en la planteada por Oi (1971) y posteriormente modificada por Basu (1987). Se divide la vida laboral del trabajador inmigrante en dos periodos de tiempo, t y $t+I$ y se establecen las distintas alternativas que se pueden dar en cada periodo de tiempo. En este trabajo los salarios son variables que se definen como un porcentaje del nivel de producción agrícola de la explotación. No forma parte de este estudio el proceso mediante el cual los trabajadores inmigrantes posteriormente, venden su producto en un mercado en competencia perfecta, obteniendo en contrapartida una retribución monetaria. Se considera que el objetivo de cada uno de los agentes es obtener el máximo beneficio, por ello, partiendo de la función de utilidad del trabajador, se resuelve su maximización, obteniendo la función de demanda de trabajo. Asimismo, el terrateniente persigue la optimización de su conducta, a través de la maximización de su función de beneficios.

Posteriormente, la sección tres recoge una variación en los supuestos de partida, ya que, en el modelo descrito en el apartado anterior no se establece ninguna restricción respecto a las variables en él consideradas. En este sentido se considera relevante analizar y comprobar los efectos que se producirían para terrateniente y trabajador si estos actuasen bajo la existencia de un salario mínimo en el país de origen A. Adicionalmente también se incluyen las repercusiones que se derivarían si se prescinde de tal restricción.

Finalmente, la sección cuatro presenta las principales conclusiones del trabajo.

2. Planteamiento y formulación microeconómica del modelo.

El modelo hace referencia a la situación en la que se encuentran los inmigrantes ilegales que acceden por primera vez al mercado de trabajo del país receptor. Se basa en la

existencia de dos mercados de trabajo, legal e ilegal, y en la interacción de dos tipos de agentes: el terrateniente y el trabajador inmigrante.

Se plantean los siguientes supuestos:

- Se distinguen dos países, el país de origen A y el país receptor de inmigrantes *.
- Se supone que los inmigrantes ilegales que llegan al país de destino * son un conjunto de personas que tras no conseguir un permiso de residencia deciden trabajar de modo ilegal y posponer a un período posterior una nueva solicitud.
- Se considera la existencia de un terrateniente que actúa como oferente único, es monopolista en una zona geográfica concreta.
- La documentación necesaria para obtener este permiso sólo puede ser presentada en la administración pública por el empleador, este supuesto no se aleja excesivamente de la realidad, ya que algunas administraciones, como la española, lo contemplan en su normativa legal. En espera de que estos trámites se lleven a cabo, este colectivo trabaja fuera de la legalidad.
- La producción agrícola se vende en un mercado de competencia perfecta.
- Las preferencias de los jornaleros son homogéneas.
- La tasa de paro del país A ³ que la existente en el país *.

Se establece una distinción entre dos períodos de tiempo en la vida laboral del trabajador inmigrante, de manera que, en lo que se denomina período t , el trabajador inmigrante sólo va a acceder a empleos calificados como ilegales, ya que, en esta fase no reúne los requisitos indispensables para alcanzar una situación legal. Por requisitos indispensables se entiende aquel conjunto de disposiciones establecidas por la ley (permiso de trabajo y de residencia) que debe cumplir todo miembro del colectivo de inmigrantes con el fin de integrarse dentro del marco legal y regularizar su situación. El latifundista actúa como agente monopolista, debido a que conoce las circunstancias de ilegalidad en las que se encuentra el inmigrante y con ello sus inconvenientes para insertarse en el mercado laboral. Por esta razón, algunos terratenientes ofrecerán al trabajador ilegal j -ésimo un salario, $w_{i,t}(j)$, inferior al de mercado, $w_{s,t}(j)$; siendo $w_{i,t}(j) > 0$.

El jornalero ilegal inmigrante acepta que $w_{i,t}(j) < w_{s,t}(j)$ con expectativas a que en un futuro, denominado período $t+1$, pueda pasar a formar parte del mercado de trabajo legal con un sueldo $w_{s,t+1}(j)$, siendo $w_{s,t+1}(j) = w_{s,t}(j)$. Los salarios percibidos por el jornalero j -ésimo para los dos períodos se definen como un porcentaje de su producción agraria en t , $q_1(j)$, y en $t+1$, $q_2(j)$:

$$w_{i,t}(j) = x \cdot q_1(j) \quad w_{s,t+1}(j) = y \cdot q_2(j)$$

donde, $x > 0$, $y > 0$ y $x < y$

El salario del jornalero legal para el período t , es:

$$w_{s,t}(j)=y \cdot q_1(j)$$

por tanto, si $q_1 = q_2$, entonces:

$$w_{s,t}(j)=y \cdot q_1(j)= w_{s,t+1}(j)=y \cdot q_2(j) \quad (2.1)$$

La función de utilidad que representa el nivel de bienestar del trabajador inmigrante, se puede expresar de la manera que sigue:

$$U(j)= u (w_{i,t}(j) , w_{s,t+1}(j)), \text{ donde, } u_1, u_2 > 0 \text{ y } w_{i,t}(j) > *(j) \quad (2.2)$$

El coste emocional que supone para el trabajador inmigrante tener que marcharse de su país de origen se define a través del coeficiente K , donde

$$0 < K(j) < 1 \quad (2.3)$$

El salario medio que obtendría el trabajador en su país de origen con probabilidad uno se denota por $*$. La siguiente expresión muestra el coste de oportunidad del trabajador inmigrante:

$$[* (j) * (1 + K(j))] = *(j) \quad (2.4)$$

La expresión (2.4) tiene en cuenta el coste de oportunidad económico, que se representa por el salario que deja de percibir el trabajador ilegal, $*$ (j), y el coste emocional por estar alejado de su entorno familiar, $K(j)$.

En el período t la utilidad del trabajador proviene del salario $w_{i,t}(j)$ y en el período $t+1$ viene dada por el sueldo $w_{s,t+1}(j)$.

Se supone que la función de utilidad es estrictamente cóncava y diferenciable y además se asume que todos los trabajadores inmigrantes tienen las mismas preferencias, lo que implica asumir el supuesto de homogeneidad de los trabajadores. Este supuesto, que pudiera parecer restrictivo, no lo es tanto cuando se aborda esta interconexión, ya que la mayoría de los inmigrantes ilegales tiene como único objetivo la regularización. Esto permite suponer, sin excesivos costes para este modelo, que las preferencias son homogéneas.

En el primer período es el empresario el que establece las condiciones económicas y el inmigrante ilegal el que las acepta, en consecuencia, tenemos por una parte, demandantes de empleo y por otra, oferentes de empleo que interactúan ambos en una estructura monopolista, con interconexión de dos mercados de trabajo, el ilegal y el legal. Esta situación favorece el aumento de los beneficios del empresario en detrimento del excedente del trabajador.

En el momento t nos encontramos con un único oferente y un conjunto de demandantes, cada uno de ellos intenta llevar a cabo la consecución del mayor beneficio posible, lo que, en el caso del trabajador inmigrante se traduciría en alcanzar su máximo bienestar, y por ello se resuelve el siguiente problema de maximización. Se supone que $*$ (j) es constante:

$$\text{Max } U(j) = u(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)), \quad (2.5)$$

derivado de la resolución de este planteamiento, se obtiene la función de demanda de trabajo en el mercado ilegal como función dependiente del salario $w_{i,t}(j)$ y del sueldo $w_{s,t+1}(j)$:

$$D_i(j) = f(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)), \quad (2.6)$$

Donde,

$$f \text{ . . . } (2.7)$$

Lo que indica que existe una relación positiva entre las variables mencionadas, es decir, en la medida en que los valores de los salarios $w_{i,t}(j)$ y $w_{s,t+1}(j)$ sean mayores, mayor será también la demanda de trabajo.

El siguiente paso consiste en determinar la situación del latifundista, para ello, su objetivo será la obtención del máximo beneficio para lo que debería igualar su ingreso marginal con su coste marginal, así actuaría como un monopolista tradicional fijando un precio único. Sin embargo, cabe destacar, que el empresario es consciente de que la interconexión entre los mercados ilegal y legal lleva consigo el logro de un beneficio mayor mediante la aplicación de una tarifa en dos partes.

El período de tiempo t se caracteriza por la existencia de dos alternativas para el trabajador inmigrante, bien trabajar en el mercado ilegal cobrando un sueldo $w_{i,t}(j)$ ó bien trabajar en el mercado legal percibiendo un sueldo $w_{s,t}(j)$. La función de beneficio del empresario tendría la siguiente forma:

$$p(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) = n*[q_2(j) - w_{s,t+1}(j) + (w_{s,t}(j) - w_{i,t}(j))] \quad (2.8)$$

donde, n representa el número total de trabajadores inmigrantes. El término $[q_2(j) - w_{s,t+1}(j)]$, actuaría como la cuantía fija de una tarifa en dos partes, la denominada “entry fee” en el modelo de Disneyland desarrollado por Oi (1971). El ingreso extra que obtiene el empresario por emplear trabajadores ilegales, se denota por I_{iw} , definiéndose como:

$$I_{iw}(j) = (w_{s,t}(j) - w_{i,t}(j)) \quad (2.9)$$

quedando (2.8) del siguiente modo:

$$p(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) = n*[q_2(j) - w_{s,t+1}(j) + I_{iw}(j)] \quad (2.10)$$

Si se cumple (2.1), entonces (2.8) se podría reescribir como:

$$p(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) = n*[q_2(j) - y \cdot q_2(j) + (y \cdot q_1(j) - x \cdot q_1(j))] \quad (2.11)$$

siendo, por tanto:

$$I_{iw}(j) = (y \cdot q_1(j) - x \cdot q_1(j)) \quad (2.12)$$

En (2.12) se observa con claridad como el incentivo del latifundista a contratar inmigrantes ilegales es: $y \cdot q_1(j) - x \cdot q_1(j)$. Un incremento de x implicaría un desincentivo para el latifundista.

Si el inmigrante entrase en el país con un permiso de trabajo, se comportaría acorde a la siguiente función de utilidad. Esta sería similar a la que tendría el inmigrante ilegal en $t+1$:

$$U_0(j)u(0, w_{s,t+1}(j)) \quad (2.13)$$

A la función (2.13) la denominamos curva de utilidad de reserva. Dada la existencia de U_0 , el fin último del terrateniente es ofrecer un salario que, además de permitirle maximizar sus beneficios, p_l , proporcione al trabajador un nivel de utilidad, $U(j)$, superior al nivel de utilidad de reserva, $U_0(j)$. Este problema de optimización restringida se puede expresar como:

$$\text{Max. } p_l (w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) = n^*[q_2(j) - w_{s,t+1}(j) + I_{iw}(j)] \quad (2.14)$$

s.a.:

$$U(j) = u(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) \geq U_0(j) \quad (2.15)$$

De aquí, por tanto, se obtienen los valores del sueldo ilegal, $w_{i,t}(j)$, y del salario de mercado, $w_{s,t+1}(j)$, que maximizan el beneficio del empresario. Este resultado y la aplicación de una tarifa en dos partes, como ya se mencionó, ofrece un beneficio p_l superior al que obtendría si actuara como un monopolista tradicional igualando ingreso marginal a coste marginal.

Si se observa el gráfico 1 que se muestra en el anexo, se aprecian dos ejes de coordenadas. En el eje de abscisas se muestra el período t y en el eje de ordenadas el período $t+1$.

El punto designado por q_2 en el gráfico, indica el nivel de producción del trabajador en el período $t+1$ y por tanto, representa la aportación que el empresario recibe por parte del trabajador en dicho período.

En este punto, por un lado se reproduce una recta cuya pendiente sea equivalente a la cuantía del salario ilegal, esto es, $w_{i,t}(j)$ y que pase por el referido punto q_2 . Por otro lado, mediante la curva de indiferencia $U_0(j)$ se recoge el supuesto de que el trabajador no desee pasar por el período t , por lo que su utilidad correspondería solamente a la obtenida en el período $t+1$, materializada en el sueldo $w_{s,t+1}(j)$ que percibe en este período. Anteriormente ya se hizo referencia a esta curva definida como curva de utilidad de reserva del trabajador inmigrante.

Si posteriormente se gira el gráfico en sentido de arriba hacia abajo, de forma que el punto q_2 sea el origen de coordenadas, el empresario tomaría su curva de indiferencia $U_0(j)$ como representativa de su curva de Ingreso Total denominada IT y pensaría en la recta definida con pendiente igual $w_{i,t}(j)$ como su curva de Coste Total CT . Seguidamente, se procede a trazar una recta de modo que resulte paralela a la curva de Coste Total y tangente a la curva de Ingreso Total. De aquí se derivan el punto denotado

por E , así como los puntos que indican un salario w^e y un nivel de producción en el período t , q_1 .

Este análisis gráfico, utilizado por Basu (1987), pone de manifiesto que los trabajadores obtienen el mismo nivel de utilidad tanto si acuden al mercado de trabajo ilegal como si deciden no pasar por este primer período t , accediendo directamente al mercado de trabajo. En la literatura sobre interconexión de mercados esto es conocido como “teorema de la equivalencia de la utilidad”. El motivo se encuentra en que al apreciar los puntos E y q_2 , representativos de estas dos situaciones, ambos pertenecen a la misma curva de indiferencia.

En conclusión, con esta representación gráfica se observa que, la coexistencia de dos situaciones, por un lado la fuerte interconexión entre mercado de trabajo ilegal y mercado legal y por otro, el comportamiento monopolístico del empresario, posibilitan la apropiación del excedente del trabajador por parte de algunos terratenientes monopolistas.

3. Medidas de reducción de la sobreexplotación.

La principal medida de reducción de la apropiación del excedente del consumidor es la fijación de un salario mínimo. La aplicación de esta medida gubernamental y la vigilancia gubernamental reduciría el número de terratenientes dispuestos a contratar mano de obra extranjera sin permiso de trabajo. No obstante, en este modelo intentaremos observar los efectos de la aplicación de un salario mínimo, $w_m(j)$, en el país de origen del inmigrante.

El salario mínimo $w_m(j)$ se define como:

$$w_m(j) > 0; w_m(j) > [w_{i,t}(j) + (I + K(j))] \text{ y } w_m(j) * w_{s,t+1}(j) \quad (3.1)$$

Esta decisión tiene repercusiones en el beneficio del empresario, el problema de maximización, podría dar diferentes resultados:

$$\text{Max. } \mathbf{p} (w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) = n * [q_2(j) - w_{s,t+1}(j) + I_{iw}(j)]$$

$$\text{s.a.: } U(j) = u (w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) \supseteq U_0(j) \quad (3.2)$$

Suponiendo que el salario mínimo del trabajador, $w_m(j)$, y el salario de equilibrio, $w^e(j)$, son iguales en t y en $t+1$, tendríamos que son tres las posibles soluciones. Una de ellas será la seleccionada como el sueldo que maximiza el beneficio del empresario. Las tres posibles soluciones son:

- a. El salario de equilibrio $w^e(j)$ sea superior al salario mínimo: ($w^e(j) > w_m(j)$). En este caso existirá incentivo por parte del trabajador ilegal a abandonar el país * y emigrar al país *. El incentivo del emigrante, *, para t y $t+1$ se puede definir como:

$$*_{i,t} = [(w^e(j) - w_m(j))]; *_{i,t+1} = [(w^e(j) - w_m(j))] \quad (3.3)$$

siendo $*_{i,t} > 0$ y $*_{i,t+1} > 0$; $I_{iw}(j) \supseteq 0$.

b) Por otra parte, podrían coincidir ambos sueldos, es decir, $w^e(j) = w_m(j)$. En este caso al ser $*_{i,t} = 0$ y $*_{i,t+1} = 0$, no existe incentivo para emigrar al país * y $I_{iw}(j)$ tenderá a un valor cero.

- c. Por último, $w^e(j)$ podría resultar ser inferior a $w_m(j)$. Esta sería la solución más atractiva para el empresario, pero el trabajador observaría como su $*_{i,t} < 0$ y su $*_{i,t+1} < 0$; siendo $I_{iw}(j) > 0$.

Si el país A no aplica un salario mínimo $w_m(j)$ superior a $w_{i,t}(j)$, su fuerza de trabajo estará incentivada a desplazarse al país * aunque no tenga permiso de trabajo, pasando a convertirse en mano de obra ilegal. El terrateniente puede introducir un salario, $w_{s,t}(j)$, para todos sus trabajadores, de modo que, $w_{i,t}(j) = w_{s,t}(j)$. El salario $w_{s,t}(j)$ es igual a la remuneración que percibiría un trabajador en el mercado de trabajo legal en función de su cualificación, siendo $w_{s,t}(j) \cong w_{i,t}(j)$. En esta situación los beneficios del empresario no procederían del mercado de trabajo ilegal, ya que, el terrateniente no se apropiaría del excedente del trabajador, siendo su $I_{iw}(j) = 0$. De esto modo, la expresión (3.2) se podría definir como:

$$p(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) = n^*[q_2(j) - w_{s,t+1}(j)] \quad (3.4)$$

Otra opción con la que cuenta el terrateniente es establecer una cuantía monetaria para el inmigrante que resulte superior a la que se ofrece en el mercado de trabajo legal. Esta situación, en comparación con la anterior supone unos beneficios inferiores para el terrateniente, de hecho no escogerá esta alternativa, puesto que, de las tres es la que conlleva menores beneficios. Expresado matemáticamente, tendríamos que $w_{i,t}(j) > w_{s,t}(j)$, lo que sustituido en la función de beneficio:

$$p(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) < n^*[q_2(j) - w_{s,t+1}(j)] \quad (3.5)$$

En tercer lugar, el empresario puede decidir fijar un sueldo para los inmigrantes por debajo del que se percibe en el mercado legal, esto es $w_{i,t}(j) < w_{s,t}(j)$. Esta opción significa la obtención de beneficios procedentes, tanto del mercado de trabajo ilegal como del mercado de trabajo legal. El beneficio del empresario en este caso se expresaría matemáticamente del modo que sigue:

$$p(w_{i,t}(j), w_{s,t+1}(j)) > n^*[q_2(j) - w_{s,t+1}(j)] \quad (3.6)$$

De todas las alternativas contempladas, la más interesante para el empresario es la última puesto que, es esta la que le proporciona un mayor beneficio.

4. Conclusiones

Los flujos migratorios provocan el desplazamiento de grandes cantidades de población laboral. En muchos casos, como la inmigración desde América Latina a Europa, implica recorrer grandes distancias. Pero, existen otros flujos migratorios que abarcan a países vecinos o muy cercanos, como es el caso de México-EE.UU., Marruecos con España y Francia, o Albania-Italia, por solo mencionar algunos casos. A lo largo del presente artículo se ha recurrido a la literatura sobre la interconexión de mercados con el objetivo de proporcionar un marco teórico que explique la relación entre el terrateniente monopolista y el trabajador inmigrante. En nuestro modelo nos centramos en dos países

* y * que consideramos cercanos y donde la población tiene información perfecta sobre el mercado laboral de * y de *. El mercado laboral que estudiamos es el agrario, ya que, por norma general, se ha convertido en uno de los principales sectores receptores de población inmigrante.

Se muestra que aquellos empresarios que ignoran las disposiciones legales de contratación de mano de obra y contratan a trabajadores inmigrantes intentan apropiarse del excedente del consumidor, concepto que en este caso transformamos en excedente del jornalero. El jornalero maximiza una función de utilidad muy similar a la planteada por Oi (1971) y posteriormente Basu (1987). El empresario maximiza una función de beneficio tradicional, pero con la diferencia de que introduce un excedente o ingreso extra proveniente de la contratación de mano de obra ilegal. El modelo se enmarca en un análisis clásico de discriminación de precios mediante la aplicación de una tarifa en dos partes, de modo similar a como hicieron, Oi (1971), Phillips, Battalis y Raymond (1983), Braverman, Guash y Salop (1983).

El trabajador consiente en transferir su excedente del consumidor al empresario a cambio de incrementar su estancia en el país *, ya que esto le facilita la obtención de un permiso de residencia. El trabajo se plantea en dos etapas, en la primera el jornalero es ilegal y por ello cobra un salario muy reducido, que no obstante, es superior al que cobraría en el país * más una tasa que definimos como coste emocional y que representa el coste de estar alejado de su familia y amigos. Esta sobreexplotación se manifiesta en un salario que cumple la condición de ser superior al coste de oportunidad del trabajador, cuando este es ilegal. Este concepto “coste de oportunidad” nos permite profundizar en las causas que provocan el flujo migratorio, permitiéndonos afirmar que si las tasas de paro son similares, un incremento del salario mínimo en el país A reduciría el flujo migratorio hacia el país *. Esta conclusión nos indica que las políticas gubernamentales tendentes a eliminar la existencia del salario mínimo podrían potenciar la existencia de flujos migratorios al reducir el coste de oportunidad que sufre el trabajador ilegal al abandonar su país.

5. Referencias

Bardhan, P. (1980), “Interlocking factor markets and agrarian development: A review of issues”, *Oxford Economic Papers*, 32.

- Bardhan, P. and Rudra, A. (1978), "Interlinkage of land, labour and credit relations: An analysis of village survey data in East India", *Economic and Political Weekly*, 69.
- Basu, K. (1983), "The emergence of isolation and interlinkage in rural markets", *Oxford Economic Papers*, 35.
- Basu, K. (1984), *The less developed economy: A critique of contemporary theory*, Basil Blackwell and Oxford University Press.
- Basu, K. (1984), "Implicit interest rates, usury and isolation in Backward Agriculture", *Cambridge Journal of Economics*, 8.
- Basu, K. (1986), "The market for land: An analysis of interim transactions", *Journal of Development Economics*, 20.
- Basu, K. (1987 a), "Monopoly, quality uncertainty and 'status' goods", *International Journal of Industrial Organization*, 5.
- Basu, K. (1987 b), "Disneyland Monopoly, interlinkage and usurious interest rates", *Journal of Public Economics*, 34.
- Basu, K. (1987 c), "Modeling finitely-repeated games with uncertain termination", *Economics Letters*, 23.
- Basu, K. (1988), "Notes on nonlinear pricing and monopoly with a comment on Backward credit markets", *Journal of Quantitative Economics*, 4.
- Basu, K. (1993), *Lectures in industrial Organization Theory*, Basil Blackwell Publishers, Cambridge and Oxford.
- Basu, K. (1994), *Some agrarian questions*, Oxford University Press.
- Bratsberg, B. et al (2001), "The effect of naturalization on wage growth: A panel study of young male immigrants", *Journal of Labor Economics*, 20.
- Braverman, A. and Stiglitz, J. (1982), "Sharecropping and interlinking of factor markets", *American Economic Review*, 72.
- Braverman, A. et al. (1983), "Defects in Disneyland: Quality control as a two-part tariff", *Review of Economic Studies*, 72.
- Braverman, A. y Guash, L. (1984), "Capital requirements, screening and interlinked sharecropping and credit contracts", *Journal of Development Economics*, 14.
- Gangopadhyay, S. and K. Sengupta (1986), "Interlinkages in rural markets", *Oxford Economic Papers*, 38.

Green, D. (1999), “Immigrant occupational attainment: Assimilation and mobility over time”, *Journal of Labor Economics*, 17.

Guesnerie, R. and Seade, J. (1982), “Nonlinear pricing in a finite economy”, *Journal of Public Economics*, 17.

Mitra, P. (1983), “A theory of interlinked rural transactions”, *Journal of Public Economics*, 20.

Nancy, H. (2001), “Strategic amnesty and credible immigration reform”, *Journal of Labor Economics*, 19.

NG, T. and Weisser, W. (1974), “Optimal pricing with a budget constraint: The case of a two-part tariff”, *Review of Economic Studies*, 41.

Nicholson, W. (1997), *Teoría Microeconómica. Principios básicos y aplicaciones*, Editorial McGraw-Hill, Madrid.

Oi, W. (1971), “A Disneyland dilemma: Two-part tariffs for a Mickey Mouse Monopoly”, *Quarterly Journal of Economics*, 85.

Philips, L. (1983), *The economics of price discrimination*, Cambridge University Press.

Phillips, O. et al. (1983), “Two-part tariffs and monopoly profits”, *Bel Journal of Economics*, 2.

Schmalensee, R. (1981), “Monopolistic two-part pricing arrangements”, *Bell Journal of Economics*, 12.

Sherrie, A. and Deborah, A. (2002), “Coming out of the shadows: learning about legal status and wages from the legalized population”, *Journal of Labor Economics*, 20.

Anexo

Gráfico 1

INTERPRETACIÓN GEOMÉTRICA DEL MODELO